



ILUSTRE AYUNTAMIENTO
DE LA VILLA HISTÓRICA DE
SANTIAGO DEL TEIDE
TENERIFE
N.R.E.L. 01380407

ANEXO VII

Plan estratégico de subvenciones



ILUSTRE AYUNTAMIENTO
DE LA VILLA HISTÓRICA DE
SANTIAGO DEL TEIDE
TENERIFE
N.R.E.L. 01380407

PRESUPUESTO 2019

Memoria Plan Estratégico de subvenciones

Los planes estratégicos de subvenciones se prevén en el artículo 8 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, pero su desarrollo normativo se encuentra en los artículos 10 y siguientes del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Los planes estratégicos de subvenciones a que se hace referencia en el artículo 8 de la Ley General de Subvenciones, se configuran como un instrumento de planificación de las políticas públicas que tengan por objeto el fomento de una actividad de utilidad pública o interés social o de promoción de una finalidad pública.

Según el artículo 12.1 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, el contenido de los planes estratégicos será el siguiente:

- a)** Objetivos estratégicos, que describen el efecto e impacto que se espera lograr con la acción institucional durante el periodo de vigencia del plan y que han de estar vinculados con los objetivos establecidos en los correspondientes programas presupuestarios. Cuando los objetivos estratégicos afecten al mercado, se deberán identificar además los fallos que se aspira a corregir, con los efectos previstos en el apartado 2 del artículo 8 de la Ley General de Subvenciones.



ILUSTRE AYUNTAMIENTO
DE LA VILLA HISTÓRICA DE
SANTIAGO DEL TEIDE
TENERIFE
N.R.E.L. 01380407

b) Líneas de subvención en las que se concreta el plan de actuación. Para cada línea de subvención deberán explicitarse los siguientes aspectos:

1.º Áreas de competencia afectadas y sectores hacia los que se dirigen las ayudas.

2.º Objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación.

3.º Plazo necesario para su consecución.

4.º Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación, donde se detallarán las aportaciones de las distintas Administraciones Públicas, de la Unión Europea y de otros órganos públicos o privados que participen en estas acciones de fomento, así como aquellas que, teniendo en cuenta el principio de complementariedad, correspondan a los beneficiarios de las subvenciones.

5.º Plan de acción, en el que concretarán los mecanismos para poner en práctica las líneas de subvenciones identificadas en el Plan, se delimitarán las líneas básicas que deben contener las bases reguladoras de la concesión a que se hace referencia en el artículo 9 de la Ley General de Subvenciones, el calendario de elaboración y, en su caso, los criterios de coordinación entre las distintas Administraciones Públicas para su gestión.

c) Régimen de seguimiento y evaluación continua aplicable a las diferentes líneas de subvenciones que se establezcan. A estos efectos, se deben determinar para cada línea de subvención, un conjunto de indicadores relacionados con los objetivos del Plan, que recogidos periódicamente por los responsables de su seguimiento, permitan conocer el estado de la situación y los progresos conseguidos en el cumplimiento de los respectivos objetivos.



ILUSTRE AYUNTAMIENTO
DE LA VILLA HISTÓRICA DE
SANTIAGO DEL TEIDE
TENERIFE
N.R.E.L. 01380407

d) Resultados de la evaluación de los planes estratégicos anteriores en los que se trasladará el contenido de los informes emitidos.

Sin embargo, en aplicación del artículo 12.2 letra b), del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se realiza el presente Plan Estratégico de Subvenciones, cuyo contenido, dada la escasa relevancia económica o social, a nivel estatal, de las subvenciones incluidas en el mismo como instrumento de intervención pública, debe especificar los objetivos a conseguir, los costes de realización y las fuentes de financiación.

Las subvenciones se otorgarán bajo los principios de objetividad, transparencia, igualdad, no discriminación y publicidad, y en régimen de concurrencia competitiva, salvo las subvenciones que figuran nominativamente en el Presupuesto anual, y que se recogen en el presente documento, con especificación del NIF o CIF de los perceptores, o el resto de los casos que, con acorde a la legislación vigente, puedan otorgarse bajo el régimen de concesión directa.

El Plan estratégico de subvenciones (reducido al contenido de memoria en aplicación del articulado vigente) tiene carácter programático y no crea, por sí mismo derechos ni obligaciones entre el Ayuntamiento y los beneficiarios o interesados. Su efectividad está condicionada a la puesta en práctica de las diferentes líneas de subvenciones y a las disponibilidades de los créditos presupuestarios previstos anualmente.

La totalidad de las subvenciones incluidas en este Plan ascienden a **1.024.100,00€**



ILUSTRE AYUNTAMIENTO
DE LA VILLA HISTÓRICA DE
SANTIAGO DEL TEIDE
TENERIFE
N.R.E.L. 01380407

1. Objetivos, plazo de ejecución, costes de realización y fuentes de financiación:

1.1. Grupo de Programa 338.

Se trata de subvenciones que tiene como objeto fomentar el asociacionismo y la participación ciudadana en el mantenimiento y realización de las fiestas populares. Su periodo de ejecución coincide con el año natural 2019, debiendo estar finalizada la actividad a 31 de diciembre de dicho año.

La totalidad de las subvenciones serán financiadas con cargo a los ingresos corrientes del Ayuntamiento de Santiago del Teide, respetando las limitaciones de la normativa presupuestaria y supeditándose al cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria. Los costes son los que se incluyen en el siguiente cuadro adjunto.

| DESCRIPCIÓN | C. I. F. | TIPO | IMPORTE |
|--|-----------|------------|--------------------|
| SUBVENCIONES DE PROMOCIÓN DE LAS FIESTAS | | | |
| Asociación Sociocultural Carnaval Acanilado | G76589555 | Nominativa | 35.000,00 |
| Asociación Cultural Los Baldíos del Valle de Arriba. | G38644506 | Nominativa | 3.000,00 |
| Asociación Cultural San Pedro Villa Santiago del Teide. | G76686006 | Nominativa | 5.000,00 |
| Asociación Socio Cultural El Sol. | G38497913 | Nominativa | 35.000,00 |
| Asociación Comisión de Fiestas Santa Ana Tamaimo. | G38453270 | Nominativa | 20.000,00 |
| Asociación Cultural Virgen del Rocío y San Lorenzo. | G38717922 | Nominativa | 3.000,00 |
| Asociación Cultural Cha Quiteria (Arguayo). | G38475356 | Nominativa | 20.000,00 |
| Asociación Cultural Ntra. Sra. Concepción y Sta. Rosa Lima | G38458881 | Nominativa | 5.000,00 |
| Asociación Cultural Comisión Fiestas Santa Ana Tamaimo, (San Joaquín y La Paz) | G38453270 | Nominativa | 1.500,00 |
| Asociación Socio Cultural Fiesta Chica Virgen del Carmen Puerto Santiago. | G76627900 | Nominativa | 1.500,00 |
| Asociación Cultural La Erita (Las Manchas). | G38497277 | Nominativa | 5.000,00 |
| 338.480001 | | | 134.000,00€ |



ILUSTRE AYUNTAMIENTO
DE LA VILLA HISTÓRICA DE
SANTIAGO DEL TEIDE
TENERIFE
N.R.E.L. 01380407

1.2. Grupo de Programa 330.

Se trata de subvenciones que tiene como objeto fomentar el desarrollo, la promoción y difusión de la cultura en el municipio. Así como la promoción de la actividad de la juventud del municipio. Su periodo de ejecución coincide con el año natural 2019, debiendo estar finalizada la actividad a 31 de diciembre de dicho año.

La totalidad de las subvenciones serán financiadas con cargo a los ingresos corrientes del Ayuntamiento de Santiago del Teide, respetando las limitaciones de la normativa presupuestaria y supeditándose al cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria. Los costes son los que se incluyen en el siguiente cuadro adjunto.

| DESCRIPCIÓN | C. I. F. | TIPO | IMPORTE |
|--|------------|---------------|-------------------|
| SUBVENCIONES DE FOMENTO DE LA CULTURA | | | |
| Asociación Mujeres Barlia. | G38811840 | Nominativa | 500,00 |
| Asociación Artesanal Cha Domitila (Convento) | G38469656 | Nominativa | 32.000,00 |
| Agrupación musical, Aula de Música Santiago del Teide. | G76560267 | Nominativa | 15.000,00 |
| Asociación Cultural y Folclórica Tayme. | G38630547 | Nominativa | 1.500,00 |
| Asociación Cultural y Folclórica Brisas de Arguayo. | G38624201 | Nominativa | 1.500,00 |
| Asociación Folclórica y Cultural Raíces de Santiago del Teide. | R3800353I | Nominativa | 3.000,00 |
| Asociación Folclórica-Cultural Araza. | G76745223 | Nominativa | 3.000,00 |
| Parroquia San Fernando Rey. | R3800352A | Nominativa | 33.000,00 |
| Parroquia Nuestra Sra. Del Carmen. | R3800102J | Nominativa | 6.000,00 |
| Parroquia Santa Ana Tamaimo. | R3800353I | Nominativa | 2.500,00 |
| Parroquia Espíritu Santo Los Gigantes. | Q38000102J | Nominativa. | 3.000,00 |
| Obispado de Tenerife (archivo histórico diocesano) | R3800001D | Nominativa | 15.000,00 |
| Parroquia Nuestra Señora de Candelaria de Arguayo | R3800515C | Nominativa | 4.000,00 |
| Otras entidades culturales | | No nominativa | 1.000,00 |
| 330.4800001 | | | 109.000,00 |

1.3. Grupo de Programa 326.

Se trata de subvenciones que tiene como objeto facilitar la educación escolar y complementar la misma a través de la colaboración con las Asociaciones de



ILUSTRE AYUNTAMIENTO
DE LA VILLA HISTÓRICA DE
SANTIAGO DEL TEIDE
TENERIFE
N.R.E.L. 01380407

Progenitores de alumnos o de ayudas al estudio o al alquiler de vivienda. Su periodo de ejecución coincide con el año natural 2019, debiendo estar finalizada la actividad a 31 de diciembre de dicho año.

La totalidad de las subvenciones serán financiadas con cargo a los ingresos corrientes del Ayuntamiento de Santiago del Teide, respetando las limitaciones de la normativa presupuestaria y supeditándose al cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria. Los costes son los que se incluyen en el siguiente cuadro adjunto.

| DESCRIPCIÓN | C. I. F. | TIPO | IMPORTE |
|--|-----------|---------------|--------------------|
| SUBVENCIONES DE FOMENTO DE LA EDUCACIÓN | | | |
| Asociación madres y padres de alumnos/as Bilma. | G38490868 | Nominativa | 500,00 |
| APA Chinyero Colegio Público Tamaimo. | G38246401 | Nominativa | 500,00 |
| APA Doña Celia Colegio Público José Esquivel. | G38433784 | Nominativa | 500,00 |
| Asociación madres y padres de alumnos/as Piedra Gorda. | G38492930 | Nominativa | 500,00 |
| Asociación madres y padres de alumnos/as Sal y Picón. | G38590832 | Nominativa | 500,00 |
| Premios, becas y ayudas al estudio. | - | No nominativa | 70.000,00 |
| Ayudas Escuelas Infantiles. | - | No nominativa | 40.000,00 |
| Ayudas al alquiler. | - | No nominativa | 40.000,00 |
| 326.4800001 | | | 152.500,00€ |

1.4. Grupo de Programa 341.

Se trata de subvenciones que tiene como objeto fomentar el desarrollo y la práctica del deporte en el municipio. Su periodo de ejecución coincide con el año natural 2019, debiendo estar finalizada la actividad a 31 de diciembre de dicho año.

La totalidad de las subvenciones serán financiadas con cargo a los ingresos corrientes del Ayuntamiento de Santiago del Teide, respetando las limitaciones de la normativa presupuestaria y supeditándose al cumplimiento del objetivo de



ILUSTRE AYUNTAMIENTO
DE LA VILLA HISTÓRICA DE
SANTIAGO DEL TEIDE
TENERIFE
N.R.E.L. 01380407

estabilidad presupuestaria. Los costes son los que se incluyen en el siguiente cuadro adjunto.

| DESCRIPCIÓN | C. I. F. | TIPO | IMPORTE |
|--|-----------|-------------|-------------------|
| SUBVENCIONES DE PROMOCIÓN DEL DEPORTE | | | |
| Club de Fútbol Aficionado El Lajial. | G38953170 | Nominativa | 2.000,00 |
| Club Baloncesto IHODE. | G38287876 | Nominativa | 3.500,00 |
| Club Baloncesto GUAMA. | G38990735 | Nominativa | 4.000,00 |
| C.D. PACUV. | G76612241 | Nominativa | 1.000,00 |
| Club Tenis Los Gigantes. | G38624011 | Nominativa | 2.000,00 |
| Subida a Tamaimo Barlia Motor. | G38801718 | Nominativa | 35.000,00 |
| C. D. Chinyebilma. | G76574128 | Nominativa | 1.000,00 |
| C. D. Tavasa (E. M. F. Santiago del Teide). | G76632496 | Nominativa | 50.000,00 |
| Club Deportivo Guepardos Azules. | G76708999 | Nominativa | 1.500,00 |
| Asociación cazadores Brisas del Teide. | G38560330 | Nominativa | 600,00 |
| Club Surf Punta Blanca. | G38280558 | Nominativa. | 2.000,00 |
| CD. Gigansport (Vovinam) | G38649976 | Nominativa | 1.000,00 |
| Otras entidades deportivas | | | 4.000,00 |
| 341.4800001 | | | 107.600,00 |

1.5. Grupo de Programa 433.

Se trata de subvenciones que tiene como objeto el desarrollo comercio y la actividad económica en el municipio. Su periodo de ejecución coincide con el año natural 2019, debiendo estar finalizada la actividad a 31 de diciembre de dicho año.

La totalidad de las subvenciones serán financiadas con cargo a los ingresos corrientes del Ayuntamiento de Santiago del Teide, respetando las limitaciones de la normativa presupuestaria y supeditándose al cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria. Los costes son los que se incluyen en el siguiente cuadro adjunto.

| DESCRIPCIÓN | C. I. F. | TIPO | IMPORTE |
|--|-----------|---------------|-----------|
| SUBVENCIONES DE DESARROLLO EMPRESARIAL | | | |
| Asemteide, Asociación de empresarios y comerciantes. | G38860144 | Nominativa | 4.000,00 |
| Renovación mobiliario y cartelería terrazas | | No nominativa | 80.000,00 |



ILUSTRE AYUNTAMIENTO
DE LA VILLA HISTÓRICA DE
SANTIAGO DEL TEIDE
TENERIFE
N.R.E.L. 01380407

| | | | |
|--------------------|--|---------------|------------------|
| Cheque emprendedor | | No nominativa | 45.000,00 |
| 433.480001 | | | 49.000,00 |
| 433.770001 | | | 80.000,00 |

1.6. Grupo de Programa 231.

Se trata de un grupo especialmente importante de subvenciones, pues el objetivo de las mismas es mejorar la calidad de vida de los residentes en el municipio, atender a sus necesidades más básicas, contribuir a conseguir una calidad de vida digna para todos, y proteger y apoyar especialmente a los colectivos más sensibles de la sociedad. Su periodo de ejecución coincide con el año natural 2019, debiendo estar finalizada la actividad a 31 de diciembre de dicho año.

La totalidad de las subvenciones serán financiadas con cargo a los ingresos corrientes del Ayuntamiento de Santiago del Teide, respetando las limitaciones de la normativa presupuestaria y supeditándose al cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria. Los costes son los que se incluyen en el siguiente cuadro adjunto.

| DESCRIPCIÓN | C. I. F. | TIPO | IMPORTE |
|---|-----------|---------------|-----------|
| SUBVENCIONES DE ASISTENCIA SOCIAL. | | | |
| Asociación Hogar Santa Gema. | R3800404J | Nominativa | 60.000,00 |
| Asociación San Juan | G38357083 | Nominativa | 4.000,00 |
| Asociación corazón y vida. | G38549713 | Nominativa | 1.000,00 |
| Ayudas al entierro. | - | No nominativa | 30.000,00 |
| Atenciones benéficas y asistenciales. | - | No nominativa | 30.000,00 |
| Emergencia social. Discapacidad. | - | No nominativa | 3.000,00 |
| Emergencia social. Menores. | - | No nominativa | 10.000,00 |
| Emergencia social. Tercera edad. | - | No nominativa | 17.000,00 |
| Emergencia social. Atención primaria. | - | No nominativa | 70.000,00 |
| Emergencia social. Violencia de género. | - | No nominativa | 3.000,00 |
| Subvenciones a otras O. N. G. | - | No nominativa | 1.000,00 |
| Ayudas libros y material escolar a familias en precariedad económica. | - | No nominativa | 10.000,00 |
| Emergencia social PCI. | - | No nominativa | 7.000,00 |
| Ayudas Enfermedades Raras. | - | No nominativa | 10.000,00 |
| Fundación Canaria Hogar Santa Rita. | G38252573 | Nominativa | 3.000,00 |



ILUSTRE AYUNTAMIENTO
DE LA VILLA HISTÓRICA DE
SANTIAGO DEL TEIDE
TENERIFE
N.R.E.L. 01380407

| | | | |
|---|-----------|---------------|-------------------|
| Fundación Canaria para las personas con sordera y sus familias (FUNCASOR) | G38298766 | Nominativa | 2.000,00 |
| Ayudas alquiler mujeres maltratadas | | No Nominativa | 10.000,00 |
| 231.4800001 | | | 271.000,00 |

1.7. Grupo de Programa 135.

Recoge las subvenciones destinadas a los voluntarios de Protección Civil. Su periodo de ejecución coincide con el año natural 2019, debiendo estar finalizada la actividad a 31 de diciembre de dicho año.

La totalidad de las subvenciones serán financiadas con cargo a los ingresos corrientes del Ayuntamiento de Santiago del Teide, respetando las limitaciones de la normativa presupuestaria y supeditándose al cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria. Los costes son los que se incluyen en el siguiente cuadro adjunto.

| DESCRIPCIÓN | C. I. F. | TIPO | IMPORTE |
|---|-----------|------------|------------------|
| SUBVENCIONES DE PROTECCIÓN CIVIL | | | |
| Protección Civil Santiago del Teide. | G76662048 | Nominativa | 40.000,00 |
| 135.4800001 | | | 40.000,00 |

1.8. Grupo de Programa 136.

Recoge las subvenciones destinadas a los bomberos voluntarios del municipio. Su periodo de ejecución coincide con el año natural 2019, debiendo estar finalizada la actividad a 31 de diciembre de dicho año.

La totalidad de las subvenciones serán financiadas con cargo a los ingresos corrientes del Ayuntamiento de Santiago del Teide, respetando las limitaciones de la normativa presupuestaria y supeditándose al cumplimiento del objetivo de



ILUSTRE AYUNTAMIENTO
DE LA VILLA HISTÓRICA DE
SANTIAGO DEL TEIDE
TENERIFE
N.R.E.L. 01380407

estabilidad presupuestaria. Los costes son los que se incluyen en el siguiente cuadro adjunto.

| DESCRIPCIÓN | C. I. F. | TIPO | IMPORTE |
|--|-----------|------------|-----------------|
| SUBVENCIONES SERVICIO DE PREVISIÓN Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS | | | |
| Bomberos voluntarios de Santiago del Teide. | G38446530 | Nominativa | 8.000,00 |
| 136.4800001 | | | 8.000,00 |

1.9. Grupo de Programa 432.

Recoge las subvenciones destinadas a promover y fomentar el turismo en el municipio. Su periodo de ejecución coincide con el año natural 2019, debiendo estar finalizada la actividad a 31 de diciembre de dicho año.

La totalidad de las subvenciones serán financiadas con cargo a los ingresos corrientes del Ayuntamiento de Santiago del Teide, respetando las limitaciones de la normativa presupuestaria y supeditándose al cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria. Los costes son los que se incluyen en el siguiente cuadro adjunto.

| DESCRIPCIÓN | C. I. F. | TIPO | IMPORTE |
|---|-----------|------------|-----------------|
| SUBVENCIONES PROMOCIÓN DEL TURISMO | | | |
| Centro de iniciativas turísticas del sur de Tenerife. | G38860144 | Nominativa | 1.000,00 |
| 432.4800001 | | | 1.000,00 |

1.10. Grupo de Programa 1522.

Recoge las subvenciones destinadas a mejorar el ornato de las fachadas de las viviendas. Su periodo de ejecución coincide con el año natural 2019, debiendo estar finalizada la actividad a 31 de diciembre de dicho año.



ILUSTRE AYUNTAMIENTO
DE LA VILLA HISTÓRICA DE
SANTIAGO DEL TEIDE
TENERIFE
N.R.E.L. 01380407

La totalidad de las subvenciones serán financiadas con cargo a los ingresos corrientes del Ayuntamiento de Santiago del Teide, respetando las limitaciones de la normativa presupuestaria y supeditándose al cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria. Los costes son los que se incluyen en el siguiente cuadro adjunto.

| DESCRIPCIÓN | C. I. F. | TIPO | IMPORTE |
|---|----------|---------------|------------------|
| SUBVENCIONES CONSERVACIÓN Y REHABILITACIÓN EDIFICACIÓN | | | |
| Ayudas al ornato fachadas viviendas. | - | No nominativa | 50.000,00 |
| 1522.480001 | | | 50.000,00 |

1.12. Grupo de Programa 419.

Recoge las subvenciones destinadas a mejorar actuaciones en agricultura, ganadería y pesca, y el fomento del movimiento cooperativo y el asociacionismo que permitan apoyar el nuevas iniciativas en el crecimiento y desarrollo del sector primario, que ha ido decayendo en Santiago del Teide a los largo de los últimos años. Su periodo de ejecución coincide con el año natural 2019, debiendo estar finalizada la actividad a 31 de diciembre de dicho año.

La totalidad de las subvenciones serán financiadas con cargo a los ingresos corrientes del Ayuntamiento de Santiago del Teide, respetando las limitaciones de la normativa presupuestaria y supeditándose al cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria. Los costes son los que se incluyen en el siguiente cuadro adjunto.

| DESCRIPCIÓN | C. I. F. | TIPO | IMPORTE |
|---|-----------|---------------|-------------------|
| SUBVENCIONES ACTUACIONES EN AGRICULTURA, GANADERIA Y PESCA | | | |
| Cofradía de pescadores Nuestra Sra. De la Luz | G38021887 | Nominativa | 4.000,00 |
| Subvención para agricultores, ganaderos y pescadores | | No nominativa | 18.000,00 |
| 419.480001 | | | 22.000,00€ |



ILUSTRE AYUNTAMIENTO
DE LA VILLA HISTÓRICA DE
SANTIAGO DEL TEIDE

TENERIFE
N.R.E.L. 01380407

Las subvenciones recogidas en este Plan no implican ningún tipo de derecho a favor de los beneficiarios, debiendo los mismos cumplir con los requisitos de concesión establecidos en la legislación vigente aplicable.